



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021**

# AVISO

Aspirante:

Le informamos el inicio del período de subsanación y aclaración, actividad que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las subsanaciones se realizarán exclusivamente a través del **Sistema de Información de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM)** en el portal [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

**Período de subsanaciones:** A partir de primer minuto del día 9 de noviembre y hasta las 24:00 horas del 11 de noviembre de 2020, una vez concluido este período el SICEDYM quedará inhabilitado, la carga de documentación que no se finalice en los tiempos indicados, quedará sin efecto.

**A fin de otorgarle mayor información, se proporcionan las siguientes indicaciones:**

- Para ingresar a SICEDYM deberá usar el nombre de usuario y contraseña que registró para la creación de su cuenta.
- Únicamente podrá cargar al SICEDYM, la documentación solicitada en lista publicada en el portal del Instituto Electoral [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).
- La carga de documentación en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, dado que la actividad tiene como finalidad integrar adecuadamente su expediente, para que posteriormente durante el desarrollo de la etapa 3, *Revisión de expedientes*, se verifique el cumplimiento de los requisitos legales.
- Se le recomienda hacer la carga de su documentación con antelación a la fecha de conclusión del período, para evitar presiones innecesarias derivadas de cuestiones técnicas, como inconvenientes con el servicio de internet o el sistema.
- De la documentación cargada al SICEDYM, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas determinará respecto del cumplimiento de requisitos legales.
- Para los casos de credencial para votar no vigente, se recomienda consultar en el portal oficial de Instituto Nacional Electoral, en el enlace <https://listanominal.ine.mx/scpln/>.

Lo anterior, conforme al numeral 2, base séptima del Procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020 aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG/23/2020.

Para dudas o comentarios, le atenderemos en el correo [organizacion.ieecampeche@gmail.com](mailto:organizacion.ieecampeche@gmail.com).

***Su participación es importante.***